FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA

Ciudad: Tunja
Departamento: Boyaca
Fecha: 09 enero de 2026

00001443

PLAN DE NECESIDADES No_____/ QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA PARA LA PARTIDA RC 10 DE "OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS" DEL RUBRO A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, A-02-02-02-008-002, SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES, PARA EL PERSONAL O.P.S VIGENCIA 2026.

1. SITUACIÓN:

DE ECUERDO A LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PARTE DEL COMANDO DE PERSONAL, SE HACE NECESARIA LA CONTRATACION DE UN PERSONAL DE PRESTADORES DE SERVICIO PARA LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA PRIMERA BRIGADA QUE SE ENCUENTRAN EN LA JURISDICCION DE LA MISMA, ESTOS PRESTADORES DE SERVICIO SON REQUERIDOS PARA DESARROLLAR DIFERENTES OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN LOS CAMPOS DEL DERECHO, PSICOLOGIA, LOS CUALES APOYARAN LOS PROCESOS EN CADA UNO DE LOS CAMPOS DE SU PROFESION, CON EL FIN DE EVITAR LOS TRAUMATISMOS ADMINISTRATIVOS, PROBLEMATICAS LABORALES Y FALENCIAS, QUE SE PRESENTEN EN LAS UNIDADES.

DE ESTE MODO, SE LOGRA FORTALECER LA PARTE ADMINISTRATIVA, RESOLVIENDO FALENCIAS DE PERSONAL DE PLANTA PROFESIONALES EN ESTAS AREAS DEL SABER PUESTAS A CONTRATACIÓN.

2. MISIÓN:

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION, CONCENTRA LAS FUNCIONES ADMSTRATIVAS DE LAS UNDADES CENTRALIZADAS A TRAVÉS DE LA ORDENANZA DEL GASTO, LA EJECUCION DE LA CADENA PRESUPUESTAL Y DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, CONTABLES, DE TESORERIA Y DE CONTROL INVENTARIOS, INHERENTES A LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES ADMINISTRATIVAMENTE, DENTRO DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE, BAJO PREMISAS DE MEJORA CONTINUA A TRAVÉZ DE UNA CENTRALIZACIÓN COMPETITIVA Y EFECTIVA.

3. EJECUCIÓN:

3.1. Justificación de la necesidad

ABOGADO: ES INDISPENSABLE CONTAR CON PRESTADORES DE SERVICIO PROFESIONALES EN LAS RAMAS DEL DERECHO, CON EL PROPOSITO DE LLEVAR A CABO TODOS LOS PROCESOS JURIDICOS, DISCIPLINARIOS Y AQUELLOS QUE AMERITEN ASESORIA PROFESIONAL EN ESTE SECTOR, LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE EL PERSONAL DE PLANTA DE OFICIALES CON QUE CUENTA LAS UNIDADES MILITARES NO HOSTENTAN ESTA PROFESION, LO CUAL, DIFICULTA LLEVAR A CABO LA DEFENSA, LA VERIFICACION, INVESTIGACION Y ASESORAMIENTO REQUERIDO EN TEMAS JURIDICOS PARA CADA UNIDAD MILITAR.

EL SERVICIO REQUERIDO A PRESTAR ES EN LAS RAMAS DEL DERECHO CON EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO, MEDIANTE EL SE BUSCA BLINDAR JURIDICAMENTE A LAS UNIDADES,DE ESTA MANERA GARAntizar EL CORRECTO PROCEDER BAJO LAS NORMAS Y LEYES VIGENTES ESTABLECIDAS POR LA RAMA JUDICIAL Y LINEAMIENTOS ENTREGADOS POR EL DEPARTAMENTO JURIDICO E INTEGRAL DEL EJERCITO, LOGRANDO ASI, PODER CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO POR LOS ENTES SUPERIORES DE FORMA ACERTADA, EVITANDO CON ELLO MALOS PROCEDIMIENTOS QUE PUEDEN DESENLAZAR ACCIONES JURIDICAS EN CONTRA DE LA INSTITUCION.

PSICOLOGO: PARA UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO OPTIMO DE TODOS LOS TRABAJADORES Y FAMILIAS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES MILITARES DE LA PRIMERA BRIGADA ASI COMO TAMBIEN LAS UNIDADES ESPECIALES QUE SE ENCUENTRAN EN LA JURISDICCION, ES FUNDAMENTAL CONTAR CON PERSONAL IDONEO PARA PODER ORIENTAR Y VERIFICAR TODOS LOS PROCESOS PSICOLOGICOS QUE PERMITAN UNA SANA CONVIVENCIA EN EL AMBITO FAMILITAR Y LABORAL, LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE MEDIANTE LA CONTRATACION DE PROFESIONALES EN LA RAMA DE LA PSICOLOGIA, SE BUSCA RESTABLECER EL EQUILIBRIO DE LA FAMILIA CUANDO SURGEN CONFLICTOS, TENSIONES O PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN A SU VEZ, RESULTA MUY ÚTIL CUANDO UNO DE SUS MIEMBROS TIENE PROBLEMAS QUE AFECTAN A LA CONVIVENCIA COMÚN Y EL DESARROLLO LABORAL DE LOS MIENBROS DE LA FUERZA.

POR LO ANTERIOR, SE HACE INDISPENSABLE LA CONTRATACION DE UNA PRESTADORA DE SERVICIOS DE PROFESION PSICOLOGA, A FIN DE PODER ORIENTAR DE FORMA ACERTADA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS HOMBRES Y MUJERES QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES UNIDADES COMO EL ACERTADO EQUILIBRIO FAMILIAR.

ASESOR AMBIENTAL: EL MANEJO ADECUADO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL Y MANEJO AMBIENTAL (REFORESTACIÓN, DEFORESTACIÓN) ENTRE OTROS, SON TEMAS DE GRAN PREOCUPACIÓN POR PARTE DE LOS BATALLONES QUE INTEGRAN LA PRIMERA BRIGADA DEL EJERCITO Y A SU VEZ, DEL COMANDO DE LA MISMA, LO ANTERIOR, DEBIDO A LA FALTA DE PROFESIONALES DE PLANTA Y/O PERSONAL MILITAR ACTIVO QUE SE ENCUENTRE CAPACITADO EN MANEJOS AMBIENTALES, QUE PERMITAN LLEVAR A CABO, PROCESOS QUE DIRECCIONEN DE FORMA CORRECTA Y ASERTIVA EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO AMBIENTAL DE CADA UNO DE LOS BATALLONES. LO CUAL, EN OCASIONES, HA LLEVADO A LA FORMULACIÓN DE HALLAZGOS POR PARTE DE AUTORIDADES AMBIENTALES DE LA REGIÓN EN TEMAS DE MANEJO DE AGUAS RESIDUALES Y POTABLES.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, Y AL NO TENER UN CONTROL ADECUADO DEL MANEJO AMBIENTAL, ATENDIENDO DE FORMA ADECUADA Y OPORTUNA A LAS RECOMENDACIONES DE ESTAS AUTORIDADES AMBIENTALES, PUEDE REPERCUTIR EN SANCIONES DE TIPO ECONÓMICO Y/O SELLAMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LAS UNIDADES DEL ESCALÓN NIVEL BATALLÓN EN SU ACTUAL LUGAR DE FUNCIONAMIENTO, LO QUE SERIA UN IMPACTO NACIONAL REPERCUTIENDO EN LA SEGURIDAD DE LA REGIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON ESTUDIOS EN TEMAS RELACIONADOS A MANEJOS AMBIENTALES, QUE LLEVE A CABO EL DIRECCIONAMIENTO, RECOMENDACIÓN, FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS Y BUENAS PRACTICAS DE MANEJOS AMBIENTALES DE ACUERDO A NORMATIVAS VIGENTES, QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PAUTAS Y LINEAMIENTOS ENTREGADOS POR EL COMANDO DE INGENIEROS Y AUTORIDADES AMBIENTALES. GARANTIZANDO ASÍ, LA SUBSANACIÓN DE HALLAZGOS, LA CONTINUA CAPACITACIÓN DE OPERARIOS Y GESTORES

ESTA CONTRATACIÓN SE HACE POSIBLE, DEBIDO A LA ASIGNACIÓN DE CUPO PRESUPUESTAL POR RECURSOS DE PARTIDAS ESPECIALES REC10 DISPUESTOS POR EL COMANDO DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2025, EL CUAL ESTA DISPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS COMO TAMBIÉN SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES, LO QUE PERMITE SATISFACER LAS NECESIDADES DE PERSONAL PROFESIONAL DE LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES ESPECIALES EXPUESTAS ANTERIORMENTE.

3.2 Necesidad Presupuestal

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	GMSIL	$ 41.230.000,00
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	GMSIL	$ 32.984.000,00
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	CEFAM BR01	$ 43.291.500,00
A-02-02-02-008-002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	BASPC1	$ 41.230.000,00
A-02-02-02-008-002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	BISUC	$ 41.230.000,00
A-02-02-02-008-002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	BAMGU	$ 41.230.000,00
A-02-02-02-008-002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	BAACA1	$ 41.230.000,00
A-02-02-02-008-002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	BIBOL	$ 41.230.000,00
			TOTAL	$ 323.655.500,00

3.3. Relación perfil profesional prestador de servicios requerido

GMSIL

ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES

A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS

ITEM	CÓDIGO DANE	TECNICO / TECNOLOGIA / PROFESIÓN Y POSGRADO	PERFIL (CATEGORIA Y NIVEL)	OBJETO CONTRACTUAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	VALOR MENSUAL (HONORARIOS)	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
1	62120	ABOGADA	PROFESIONAL H	PRESTA LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL GRUPO DE CABALLERIA NO. 1 "GR MIGUEL SILVA PLAZAS"	Proporcionar asesoría jurídica integral al Comando en asuntos disciplinarios, penales, administrativos, de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos. Contribuir en la implementación de las estrategias planteadas por el Comando del Ejército, encaminadas a la salvaguarda de los Derechos Humanos de los miembros de la Unidad Militar. Brindar asesoría al funcionario competente y al instructor en los procesos relacionados con investigaciones disciplinarias1, indagaciones preliminares y/o administrativas por perdida de material2, que se desarrollan en la Unidad Militar o en las Unidades Militares. Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento correspondiente al Comandante de la Unidad Militar. Gestionar dentro de los términos establecidos en La Ley 1755 de 20153, los derechos de petición, así como las acciones de tutelat, u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la Plana y/o Estado Mayor de la Unidad. Socializar y actualizar en temas jurídicos al Comandante y miembros de la Unidad Militar o las Unidades Militares de acuerdo a las necesidades que el Comando de la Unidad	$ 4.123.000,00	10	$ 41.230.000,00

ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

A-02-02-02-008-002-03	SERVICIOS DE INGENIERÍA

ITEM	CÓDIGO DANE	TECNICO / TECNOLOGIA / PROFESIÓN Y POSGRADO	PERFIL (CATEGORIA Y NIVEL)	OBJETO CONTRACTUAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	VALOR MENSUAL (HONORARIOS)	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
1	63310	INGENIERO AMBIENTAL	PROFESIONAL H	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR AMBIENTAL DEL GMSIL	ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A OBLIGACIONES AMBIENTALES RELACIONADOS A SANCIONATORIOS DE LAS UNIDADES DE LA PRIMERA BRIGADA. LAS DEMAS OBIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS Y GENERALES QUE ESTIME COMBENIENTE EL COMITE TECNICO ESTRRUCTURADOR PARA LA ELABORACION DEL CONTRATO.	$ 4.123.000,00	8	$ 32.984.000,00

CEFAM BR01

ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

A-02-02-02-008-003-08	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

ITEM	CÓDIGO DANE	TECNICO / TECNOLOGIA / PROFESIÓN Y POSGRADO	PERFIL (CATEGORIA Y NIVEL)	OBJETO CONTRACTUAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	VALOR MENSUAL (HONORARIOS)	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
1	63390	PSICOLOGO	PROFESIONAL H	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR PSICOSOCIAL PARA EL CEFAM DE LA BR01	Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. Asistir y participar en las capacitaciones de inducción, actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran en el transcurso del año por parte del M.D.N., Ejército Nacional, Unidad Operativa Mayor, Menor o Táctica, la Dirección de Familia y Bienestar y redes externas. Ejecutar los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Familia y Bienestar, emitidos a través de planes, directivas, boletines, entre otros requerimientos. Gestionar recursos y beneficios a nivel departamental y municipal, con el propósito de vincular en programas y actividades que ofrecen las entidades públicas y privadas a la familia militar. Capacitar permanentemente al personal militar, civil, población sensible y sus respectivas familias en materia de prevención y promoción a nivel familiar y en temas relacionados con el contexto laboral. Elaborar y difundir a las diferentes poblaciones documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos	$ 4.123.000,00	10,5	$ 43.291.500,00

BASPC1

ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES

A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS

ITEM	CÓDIGO DANE	TECNICO / TECNOLOGIA / PROFESIÓN Y POSGRADO	PERFIL (CATEGORIA Y NIVEL)	OBJETO CONTRACTUAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	VALOR MENSUAL (HONORARIOS)	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR TOTAL

1	82120	ABOGADA	PROFESIONAL H	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BATALLON DE ASPC NO. 1	Proporcionar asesoría jurídica integral al Comando en asuntos disciplinarios, penales, administrativos, de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos. Contribuir en la implementación de las estrategias planteadas por el Comando del Ejército, encaminadas a la salvaguarda de los Derechos Humanos de los miembros de la Unidad Militar. Brindar asesoría al funcionario competente y al instructor en los procesos relacionados con investigaciones disciplinarias1, indagaciones preliminares y/o administrativas por pérdida de material2, que se desarrollan en la Unidad Militar o en las Unidades Militares. Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento correspondiente al Comandante de la Unidad Militar. Gestionar dentro de los términos establecidos en La Ley 1755 de 20153, los derechos de petición, así como las acciones de tutelad, u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la Plana y/o Estado Mayor de la Unidad.	$ 4.123.000,00	10	$ 41.230.000,00

BISUC

ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES

A-02-02-02-008-002-01		SERVICIOS JURÍDICOS						
ITEM	CÓDIGO DANE	TECNICO / TECNOLOGIA / PROFESIÓN Y POSGRADO	PERFIL (CATEGORIA Y NIVEL)	OBJETO CONTRACTUAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	VALOR MENSUAL (HONORARIOS)	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
1	82120	ABOGADA	PROFESIONAL H	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BATALLON DE INFANTERIA NO. 2 "MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE"	Proporcionar asesoría jurídica integral al Comando en asuntos disciplinarios, penales, administrativos, de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos. Contribuir en la implementación de las estrategias planteadas por el Comando del Ejército, encaminadas a la salvaguarda de los Derechos Humanos de los miembros de la Unidad Militar. Brindar asesoría al funcionario competente y al instructor en los procesos relacionados con investigaciones disciplinarias1, indagaciones preliminares y/o administrativas por pérdida de material2, que se desarrollan en la Unidad Militar o en las Unidades Militares. Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento correspondiente al Comandante de la Unidad Militar. Gestionar dentro de los términos establecidos en La Ley 1755 de 20153, los derechos de petición, así como las acciones de tutelad, u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la Plana y/o Estado Mayor de la Unidad.	$ 4.123.000,00	10	$ 41.230.000,00

BAMGU

ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES

A-02-02-02-008-002-01		SERVICIOS JURÍDICOS						
ITEM	CÓDIGO DANE	TECNICO / TECNOLOGIA / PROFESIÓN Y POSGRADO	PERFIL (CATEGORIA Y NIVEL)	OBJETO CONTRACTUAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	VALOR MENSUAL (HONORARIOS)	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
1	82120	ABOGADA	PROFESIONAL H	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BATALLON DE ALTA MONTAÑA NO. 2 "GR SANTOS GUTIERREZ PRIETO"	Proporcionar asesoría jurídica integral al Comando en asuntos disciplinarios, penales, administrativos, de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos. Contribuir en la implementación de las estrategias planteadas por el Comando del Ejército, encaminadas a la salvaguarda de los Derechos Humanos de los miembros de la Unidad Militar. Brindar asesoría al funcionario competente y al instructor en los procesos relacionados con investigaciones disciplinarias1, indagaciones preliminares y/o administrativas por pérdida de material2, que se desarrollan en la Unidad Militar o en las Unidades Militares. Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento correspondiente al Comandante de la Unidad Militar. Gestionar dentro de los términos establecidos en La Ley 1755 de 20153, los derechos de petición, así como las acciones de tutelad, u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la Plana y/o Estado Mayor de la Unidad. Socializar y actualizar en temas jurídicos al Comandante y miembros de la Unidad Militar o las Unidades Militares de acuerdo a las necesidades que el Comando de la Unidad	$ 4.123.000,00	10	$ 41.230.000,00

BAACA1

ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES

A-02-02-02-008-002-01		SERVICIOS JURÍDICOS						
ITEM	CÓDIGO DANE	TECNICO / TECNOLOGIA / PROFESIÓN Y POSGRADO	PERFIL (CATEGORIA Y NIVEL)	OBJETO CONTRACTUAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	VALOR MENSUAL (HONORARIOS)	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR TOTAL

1	82120	ABOGADA	PROFESIONAL H	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BATALLON DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA NO. 1 "TARQUI"	Proporcionar asesoría jurídica integral al Comando en asuntos disciplinarios, penales, administrativos, de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos. Contribuir en la implementación de las estrategias plasteadas por el Comando del Ejército, encaminadas a la salvaguarda de los Derechos Humanos de los miembros de la Unidad Militar. Brindar asesoría al funcionario competente y al instructor en los procesos relacionados con investigaciones disciplinarias1, indagaciones preliminares y/o administrativas por pérdida de material2, que se desarrollan en la Unidad Militar o en las Unidades Militares. Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento correspondiente al Comandante de la Unidad Militar. Gestionar dentro de los términos establecidos en La Ley 1755 de 20153, los derechos de petición, así como las acciones de tutela4, u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la Plana y/o Estado Mayor de la Unidad. Socializar y actualizar sus temas jurídicos al Comandante y miembros de la Unidad Militar o las Unidades Militares de acuerdo a las necesidades que el Comando de la Unidad	$ 4.123.000,00	10	$ 41.230.000,00
BIBOL								

ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES

A-02-02-02-008-002-01		SERVICIOS JURÍDICOS						
ITEM	CÓDIGO DANE	TECNICO / TECNOLOGIA / PROFESIÓN Y POSGRADO	PERFIL (CATEGORIA Y NIVEL)	OBJETO CONTRACTUAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	VALOR MENSUAL (HONORARIOS)	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
1	82120	ABOGADA	PROFESIONAL H	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BATALLON DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA NO. 1 "TARQUI"	Proporcionar asesoría jurídica integral al Comando en asuntos disciplinarios, penales, administrativos, de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos. Contribuir en la implementación de las estrategias plasteadas por el Comando del Ejército, encaminadas a la salvaguarda de los Derechos Humanos de los miembros de la Unidad Militar. Brindar asesoría al funcionario competente y al instructor en los procesos relacionados con investigaciones disciplinarias1, indagaciones preliminares y/o administrativas por pérdida de material2, que se desarrollan en la Unidad Militar o en las Unidades Militares. Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento correspondiente al Comandante de la Unidad Militar. Gestionar dentro de los términos establecidos en La Ley 1755 de 20153, los derechos de petición, así como las acciones de tutela4, u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la Plana y/o Estado Mayor de la Unidad. Socializar y actualizar sus temas jurídicos al Comandante y miembros de la Unidad Militar o las Unidades Militares de acuerdo a las necesidades que el Comando de la Unidad	$ 4.123.000,00	10	$ 41.230.000,00

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

LAS PRESTADORAS DE SERVICIO DEBEN CUMPLIR A CABALIDAD LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN EL CONTRATO.

3.4. Tiempo de Ejecución

EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR 10 MESES PARA LOS ABOGADOS, 10,5 MESES PARA LA PSICOLOGA Y 8 MESES PARA ELINGENIERO AMBIENTAL E INICIARÁ A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.

3.5. Lugar del Cumplimiento y Entrega de las Obligaciones Contractuales

* Para CEFAM las obligaciones se deben cumplir en las Instalaciones de la Primera Brigada ubicadas en la calle 22 No. 8-49 Tunja, Boyacá, Instalaciones de la BR01
* Para el BASPC1 las obligaciones se deben cumplir en la Calle 23 No. 3-21 Barrio el Dorado Tunja, Boyacá, instalaciones del BASPC1
* Para el BIBOL las obligaciones se deben cumplir en la Calle 23No. 3-21 Barrio el Dorado Tunja, Boyacá, instalaciones del BIBOL
* Para el BAACA1 las obligaciones se deben cumplir en el kilometro 4 via tza Sogamoso, Boyacá, instalaciones del BAACA1
* Para el BAMGU las obligaciones se deben cumplir en Duitama Boyacá, Kilometro 6 via La Trinidad - Bonza, instalaciones puesto de mando atrasado del BAMGU
* Para el BISUC las obligaciones se deben cumplir en la carrera 9 No. 6-40 Chiquinquira, Boyocá, instalaciones del BISUC

* Para el GMSIL las obligaciones se deben cumplir en Duitama Boyacá, Kilometro 8 vía La Trinidad - Bonza, Instalaciones del GMSIL

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
2. Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones",
3. Ley 1088 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"
4. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
5. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
6. Decreto 1082 de 2015 ""Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
7. Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolucion 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional"
8. Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

LOS SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS DEBERÁN ENTREGAR LOS INFORMES VERIFICAR Y AVALAR LOS DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA REALIZAR LOS RESPECTIVOS PAGOS DE LOS DIFERENTES RUBROS

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

CIRCULAR N° 20253180407375S3 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5 DE FECHA 02 ENERO 2026

7. FIRMAS.

Teniente Coronel OSCAR JULIAN HERRERA RAMIREZ
Director Central Administrativo y Contable Regional Tunja

Avala:

Mayor DIEGO FERNADO VILLOTA CEBALLOS
Director Central Administrativa y Contable Regional Tunja

Elaboró:
MY. VILLOTA CEBALLOS DIEGO FERNANDO
OFICIAL PLANEU

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

QUINTA DIVISION
PRIMERA BRIGADA

Ciudad: Tunja
Departamento: Boyaca
Fecha: 09 enero de 2025

00001202

PLAN DE NECESIDADES CONSOLIDADO No. _____ QUE EMITE LA PRIMERA BRIGADA, ARA LA PARTIDA RC 10 DE "OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS" DEL RUBRO A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, A-02-02-02-008-002, SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES, PARA EL PERSONAL O.P.S VIGENCIA 2026.

1. SITUACIÓN:

DE ACUERDO A LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PARTE DEL COMANDO DE PERSONAL, SE HACE NECESARIA LA CONTRATACION DE UN PERSONAL DE PRESTADORES DE SERVICIO PARA LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA PRIMERA BRIGADA QUE SE ENCUENTRAN EN LA JURISDICCIÓN DE LA MISMA, ESTOS PRESTADORES DE SERVICIO SON REQUERIDOS PARA DESARROLLAR DIFERENTES OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN LOS CAMPOS DEL DERECHO, PSICOLOGIA, LOS CUALES APOYARAN LOS PROCESOS EN CADA UNO DE LOS CAMPOS DE SU PROFESION, CON EL FIN DE EVITAR LOS TRAUMATISMOS ADMINISTRATIVOS, PROBLEMATICAS LABORALES Y FALENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LAS UNIDADES.

DE ESTE MODO, SE LOGRA FORTALECER LA PARTE ADMINISTRATIVA, RESOLVIENDO FALENCIAS DE PERSONAL DE PLANTA PROFESIONALES EN ESTAS AREAS DEL SABER PUESTAS A CONTRATACIÓN.

2. MISIÓN:

LA PRIMERA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL, A PARTIR DEL DÍA 0100 00ENE25, CONDUCE DE FORMA SIMULTÁNEA, CONTINUA Y SOSTENIDA OPERACIONES MILITARES, EN EL ÁREA ASIGNADA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, CON EL PROPÓSITO DE PROTEGER A LA POBLACIÓN CIVIL, LA GOBERNABILIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS ESTATALES Y PRIVADOS, CONTRARRESTANDO O NEUTRALIZANDO LOS GAO Y OTROS ACTORES ILEGALES QUE PUEDAN DINAMIZAR LOS FACTORES DE INESTABILIDAD EN EL AO, PARA ASÍ GENERAR UN AMBIENTE DE PAZ, SEGURIDAD Y DESARROLLO.

3. EJECUCIÓN:

3.1. Justificación de la necesidad

ABOGADO: ES INDISPENSABLE CONTAR CON PRESTADORES DE SERVICIO PROFESIONALES EN LAS RAMAS DEL DERECHO, CON EL PROPOSITO DE LLEVAR A CABO TODOS LOS PROCESOS JURIDICOS, DISCIPLINARIOS Y AQUELLOS QUE AMERITEN ASESORIA PROFESIONAL EN ESTE SECTOR, LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE EL PERSONAL DE PLANTA DE OFICIALES CON QUE CUENTA LAS UNIDADES MILITARES NO HOSTENTAN ESTA PROFESION, LO CUAL, DIFICULTA LLEVAR A CABO LA DEFENSA, LA VERIFICACION, INVESTIGACION Y ASESORAMIENTO REQUERIDO EN TEMAS JURIDICOS PARA CADA UNIDAD MILITAR.

EL SERVICIO REQUERIDO A PRESTAR ES EN LAS RAMAS DEL DERECHO CON EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO, MEDIANTE EL SE BUSCA BLINDAR JURIDICAMENTE A LAS UNIDADES,DE ESTA MANERA GARANTIZAR EL CORRECTO PROCEDER BAJO LAS NORMAS Y LEYES VIGENTES ESTABLECIDAS POR LA RAMA JUDICIAL Y LINEAMIENTOS ENTREGADOS POR EL DEPARTAMENTO JURIDICO E INTEGRAL DEL EJERCITO, LOGRANDO ASI, PODER CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO POR LOS ENTES SUPERIORES DE FORMA ACERTADA, EVITANDO CON ELLO MALOS PROCEDIMIENTOS QUE PUEDEN DESENLAZAR ACCIONES JURIDICAS EN CONTRA DE LA INSTITUCION.

PSICOLOGO: PARA UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO OPTIMO DE TODOS LOS TRABAJADORES Y FAMILIAS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES MILITARES DE LA PRIMERA BRIGADA ASI COMO TAMBIEN LAS UNIDADES ESPECIALES QUE SE ENCUENTRAN EN LA JURISDICCION, ES FUNDAMENTAL CONTAR CON PERSONAL IDONEO PARA PODER ORIENTAR Y VERIFICAR TODOS LOS PROCESOS PSICOLOGICOS QUE PERMITAN UNA SANA CONVIVENCIA EN EL AMBITO FAMILIAR Y LABORAL, LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE MEDIANTE LA CONTRATACION DE PROFESIONALES EN LA RAMA DE LA PSICOLOGIA, SE BUSCA RESTABLECER EL EQUILIBRIO DE LA FAMILIA CUANDO SURGEN CONFLICTOS, TENSIONES O PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN A SU VEZ, RESULTA MUY UTIL CUANDO UNO DE SUS MIEMBROS TIENE PROBLEMAS QUE AFECTAN A LA CONVIVENCIA COMÚN Y EL DESARROLLO LABORAL DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA.

POR LO ANTERIOR, SE HACE INDISPENSABLE LA CONTRATACION DE UNA PRESTADORA DE SERVICIOS DE PROFESION PSICOLOGA, A FIN DE PODER ORIENTAR DE FORMA ACERTADA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS HOMBRES Y MUJERES QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES UNIDADES COMO EL ACERTADO EQUILIBRIO FAMILIAR.

ASESOR AMBIENTAL: EL MANEJO ADECUADO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL Y MANEJO AMBIENTAL (REFORESTACIÓN, DEFORESTACIÓN) ENTRE OTROS, SON TEMAS DE GRAN PREOCUPACIÓN POR PARTE DE LOS BATALLONES QUE INTEGRAN LA PRIMERA BRIGADA DEL EJERCITO Y A SU VEZ, DEL COMANDO DE LA MISMA, LO ANTERIOR, DEBIDO A LA FALTA DE PROFESIONALES DE PLANTA Y/O PERSONAL MILITAR ACTIVO, QUE SE ENCUENTRE CAPACITADO EN MANEJOS AMBIENTALES, QUE PERMITAN LLEVAR A CABO, PROCESOS QUE DIRECCIONEN DE FORMA CORRECTA Y ASERTIVA EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO AMBIENTAL DE CADA UNO DE LOS BATALLONES, LO CUAL, EN OCASIONES, HA LLEVADO A LA FORMULACIÓN DE HALLAZGOS POR PARTE DE AUTORIDADES AMBIENTALES DE LA REGIÓN EN TEMAS DE MANEJO DE AGUAS RESIDUALES Y POTABLES.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, Y AL NO TENER UN CONTROL ADECUADO DEL MANEJO AMBIENTAL, ATENDIENDO DE FORMA ADECUADA Y OPORTUNA A LAS RECOMENDACIONES DE ESTAS AUTORIDADES AMBIENTALES, PUEDE REPERCUTIR EN SANCIONES DE TIPO ECONÓMICO Y/O SELLAMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LAS UNIDADES DEL ESCALÓN NIVEL BATALLÓN EN SU ACTUAL LUGAR DE FUNCIONAMIENTO, LO QUE SERIA UN IMPACTO NACIONAL REPERCUTIENDO EN LA SEGURIDAD DE LA REGIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON ESTUDIOS EN TEMAS RELACIONADOS A MANEJOS AMBIENTALES, QUE LLEVE A CABO EL DIRECCIONAMIENTO, RECOMENDACIÓN, FORMULACIÓN DE HIPOTESIS Y BUENAS PRACTICAS DE MANEJOS AMBIENTALES DE ACUERDO A NORMATIVAS VIGENTES, QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PAUTAS Y LINEAMIENTOS ENTREGADOS POR EL COMANDO DE INGENIEROS Y AUTORIDADES AMBIENTALES, GARANTIZANDO ASÍ, LA SUBSANACIÓN DE HALLAZGOS, LA CONTINUA CAPACITACIÓN DE OPERARIOS Y GESTORES

ESTA CONTRATACIÓN SE HACE POSIBLE, DEBIDO A LA ASIGNACIÓN DE CUPO PRESUPUESTAL POR RECURSOS DE PARTIDAS ESPECIALES REC10 DISPUESTOS POR EL COMANDO DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2025, EL CUAL ESTA DISPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS COMO TAMBIÉN SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES, LO QUE PERMITE SATISFACER LAS NECESIDADES DE PERSONAL PROFESIONAL DE LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES ESPECIALES EXPUESTAS ANTERIORMENTE.

3.2 Necesidad Presupuestal

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	GMSIL	$ 41.230.000,00
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	GMSIL	$ 32.984.000,00
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	CEFAM BR01	$ 43.291.500,00
A-02-02-02-008-002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	BASPC1	$ 41.230.000,00
A-02-02-02-008-002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	BISUC	$ 41.230.000,00
A-02-02-02-008-002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	BAMGU	$ 41.230.000,00
A-02-02-02-008-002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	BAACA1	$ 41.230.000,00
A-02-02-02-008-002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	BIBOL	$ 41.230.000,00
			TOTAL	**$ 323.655.500,00**

3.3. Relación perfil profesional prestador de servicios requerido

GMSIL

ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES

A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS							
ITEM	CÓDIGO DANE	TECNICO / TECNOLOGIA / PROFESIÓN Y POSGRADO	PERFIL (CATEGORIA Y NIVEL)	OBJETO CONTRACTUAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	VALOR MENSUAL (HONORARIOS)	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
1	82120	ABOGADA	PROFESIONAL H	PRESTA LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL GRUPO DE CABALLERIA NO 1 "OR MIGUEL SILVA PLAZAS"	Proporcionar asesoría jurídica integral al Comando en asuntos disciplinarios, penales, administrativos, de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos. Contribuir en la implementación de las estrategias planteadas por el Comando del Ejército encaminadas a la salvaguarda de los Derechos Humanos de los miembros de la Unidad Militar. Brindar asesoría al funcionario competente y al instructor en los procesos relacionados con investigaciones disciplinarias1, indagaciones preliminares y/o administrativas por pérdida de material2, que se desarrollan en la Unidad Militar o en las Unidades Militares. Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento correspondiente al Comandante de la Unidad Militar. Gestionar dentro de los términos establecidos en La Ley 1755 de 20153, los derechos de petición, así como las acciones de tutela4, u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la Plana y/o Estado Mayor de la Unidad. Socializar y actualizar en temas jurídicos al Comandante y miembros de la Unidad Militar o las Unidades Militares de acuerdo a las necesidades que el Comando de la Unidad	$ 4.123.000,00	10	$ 41.230.000,00

ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

A-02-02-02-008-003-03	SERVICIOS DE INGENIERÍA							
ITEM	CÓDIGO DANE	TECNICO / TECNOLOGIA / PROFESIÓN Y POSGRADO	PERFIL (CATEGORIA Y NIVEL)	OBJETO CONTRACTUAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	VALOR MENSUAL (HONORARIOS)	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
1	83310	INGENIERO AMBIENTAL	PROFESIONAL H	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR AMBIENTAL DEL GMSIL	ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A OBLIGACIONES AMBIENTALES RELACIONADOS A SANCIONATORIOS DE LAS UNIDADES DE LA PRIMERA BRIGADA. LAS DEMAS OBIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS Y GENERALES QUE ESTIME COMBENIENTE EL COMITE TECNICO ESTRRUCTURADOR PARA LA ELABORACION DEL CONTRATO	$ 4.123.000,00	8	$ 32.984.000,00

CEFAM BR01

ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

A-02-02-02-008-003-49	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.							
ITEM	CÓDIGO DANE	TECNICO / TECNOLOGIA / PROFESIÓN Y POSGRADO	PERFIL (CATEGORIA Y NIVEL)	OBJETO CONTRACTUAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	VALOR MENSUAL (HONORARIOS)	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
1	83990	PSICOLOGO	PROFESIONAL H	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR PSICOSOCIAL PARA EL CEFAM DE LA BR01	Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. Asistir y participar en las capacitaciones de inducción, actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran en el transcurso del año por parte del M.D.N, Ejército Nacional, Unidad Operativa Mayor, Menor o Táctica, la Dirección de Familia y Bienestar y redes externas. Ejecutar los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Familia y Bienestar, emitidos a través de planes, directivas, boletines, entre otros requerimientos. Gestionar recursos y beneficios a nivel departamental y municipal, con el propósito de vincular en programas y actividades que ofrecen las entidades públicas y privadas a la familia militar. Capacitar permanentemente al personal militar, civil, población sensible y sus respectivas familias en materia de prevención y promoción a nivel familiar y en temas relacionados con el contexto laboral. Elaborar y difundir a las diferentes poblaciones documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos,	$ 4.123.000,00	10,5	$ 43.291.500,00

BASPC1

ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES

A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS							
ITEM	CÓDIGO DANE	TECNICO / TECNOLOGIA / PROFESIÓN Y POSGRADO	PERFIL (CATEGORIA Y NIVEL)	OBJETO CONTRACTUAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	VALOR MENSUAL (HONORARIOS)	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR TOTAL

1	82120	ABOGADA	PROFESIONAL H	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BATALLON DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA NO. 1 "TARQUI"	Proporcionar asesoría jurídica integral al Comando en asuntos disciplinarios, penales, administrativos, de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos. Contribuir en la implementación de las estrategias planteadas por el Comando del Ejército encaminadas a la salvaguarda de los Derechos Humanos de los miembros de la Unidad Militar. Brindar asesoría al funcionario competente y al instructor en los procesos relacionados con investigaciones disciplinarias1, indagaciones preliminares y/o administrativas por pérdida de material2, que se desarrollan en la Unidad Militar o en las Unidades Militares. Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la ley efectuando el acompañamiento correspondiente al Comandante de la Unidad Militar. Gestionar dentro de los términos establecidos en La Ley 1755 de 20153, los derechos de petición, así como las acciones de tutela4, u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la Plana y/o Estado Mayor de la Unidad. Socializar y actualizar en temas jurídicos al Comandante y miembros de la Unidad Militar o las Unidades Militares de acuerdo a las necesidades que el Comando de la Unidad	$ 4.123.000,00	10	$ 41.230.000,00

BIBOL

ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
A-03-02-01-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES

A-03-02-02-008-002-01		SERVICIOS JURIDICOS						
ITEM	CÓDIGO DANE	TECNICO / TECNOLOGIA / PROFESIÓN Y POSGRADO	PERFIL (CATEGORIA Y NIVEL)	OBJETO CONTRACTUAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	VALOR MENSUAL (HONORARIOS)	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
1	82120	ABOGADA	PROFESIONAL H	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BATALLON DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA NO. 1 "TARQUI"	Proporcionar asesoría jurídica integral al Comando en asuntos disciplinarios, penales, administrativos, de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos. Contribuir en la implementación de las estrategias planteadas por el Comando del Ejército encaminadas a la salvaguarda de los Derechos Humanos de los miembros de la Unidad Militar. Brindar asesoría al funcionario competente y al instructor en los procesos relacionados con investigaciones disciplinarias1, indagaciones preliminares y/o administrativas por pérdida de material2, que se desarrollan en la Unidad Militar o en las Unidades Militares. Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la ley efectuando el acompañamiento correspondiente al Comandante de la Unidad Militar. Gestionar dentro de los términos establecidos en La Ley 1755 de 20153, los derechos de petición, así como las acciones de tutela4, u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la Plana y/o Estado Mayor de la Unidad. Socializar y actualizar en temas jurídicos al Comandante y miembros de la Unidad Militar o las Unidades Militares de acuerdo a las necesidades que el Comando de la Unidad	$ 4.123.000,00	10	$ 41.230.000,00

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

LAS PRESTADORAS DE SERVICIO DEBEN CUMPLIR A CABALIDAD LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN EL CONTRATO

3.4. Tiempo de Ejecución

EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR 10 MESES PARA LOS ABOGADOS, 10.5 MESES PARA LA PSICOLOGA Y 8 MESES PARA EL INGENIERO AMBIENTAL, E INICIARA A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.

3.5. Lugar del Cumplimiento y Entrega de las Obligaciones Contractuales

* Para CEFAM las obligaciones se deben cumplir en las Instalaciones de la Primera Brigada ubicadas en la calle 22 No. 8-49 Tunja, Boyacá, Instalaciones de la BR01
* Para el BASPC1 las obligaciones se deben cumplir en la Calle 23 No. 3-21 Barrio el Dorado Tunja, Boyacá, instalaciones del BASPC1
* Para el BIBOL las obligaciones se deben cumplir en la Calle 23 No. 3-21 Barrio el Dorado Tunja, Boyacá, instalaciones del BIBOL
* Para el BAACA1 las obligaciones se deben cumplir en el kilometro 4 vía Izq Sogamoso, Boyacá, instalaciones del BAACA1
* Para el BAMGU las obligaciones se deben cumplir en Duitama Boyacá, Kilometro 8 via La Trinidad - Bonza, instalaciones puesto de mando atrasado del BAMGU
* Para el BISUC las obligaciones se deben cumplir en la carrera 9 No. 6-40 Chiquinquira, Boyacá, instalaciones del BISUC

* Para el GMSIL las obligaciones se deben cumplir en Duitama Boyacá. Kilometro 8 vía La Trinidad - Bonza, instalaciones del GMSIL

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS

1. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
2. Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
3. Ley 1069 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"
4. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
5. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
6. Decreto 1082 de 2015 ""Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
7. Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional"
8. Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

LOS SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS DEBERÁN ENTREGAR LOS INFORMES VERIFICAR Y AVALAR LOS DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA REALIZAR LOS RESPECTIVOS PAGOS DE LOS DIFERENTES RUBROS

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

CIRCULAR N° 20253180407375(3 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17 5 DE FECHA 02 ENERO 2026

7. FIRMAS.

Coronel FRANK YAMIR BONILLA RESTREPO
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Primera Brigada

Avala

Mayor. OSCAR LEONARDO NIETO HERNANDEZ
Oficial de Logística Primera Brigada

Elaboro:
SS. CARLOS ARTURO CELY
Suboficial de Planes Primera Brigada